



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Elecciones Consejo Asesor EX-2025-00203775- -UNC-ME#CNM

VISTO

Lo dispuesto en el Reglamento Interno del Colegio, aprobado por RHCS N.º1285/14, y en la OHCS N° 04/09 en relación con la conformación y elección de los integrantes de los Consejos Asesores de nivel secundario y pregrado, y

CONSIDERANDO:

Que ya se han establecido las particularidades del cronograma electoral en la Universidad Nacional de Córdoba, al cual el Colegio adhiere.

Que la elección de consejeros constituye una instancia para la participación democrática de todos los estamentos en la vida de este Colegio.

Que, asimismo, es menester constituir la Junta Electoral para el desarrollo del acto eleccionario.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Designar a la JUNTA ELECTORAL que intervendrá en los comicios para consejeros/as de los estamentos profesores, preceptores, estudiantes, padres, madres, tutores o encargados, demás docentes y nodocentes, la que quedará integrada por:

a. Titular: Franco Ezequiel Aghemo, D.N.I N° 30.331.239

Suplente: Fernando Carlos Lombroni, D.N.I. N° 18.547.319

b. Titular: Alejandra Micaela Aracena, D.N.I N° 32.623.367

Suplente: Daniela Esparza, D.N.I N° 36.240.263

c. Titular: Sebastián Angilello, D.N.I. N° 29.965.925

Suplente: César Romero, D.N.I. N° 31.356.832

Art.2°.- Convocar a elecciones para consejeros/as para integrar los Consejos Asesores del Nivel Secundario y del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat de la Universidad Nacional de Córdoba, para los días 14 y 15 de mayo de 2025, de las siguientes representaciones:

- Representantes del estamento profesores, nivel secundario y pregrado.
- Representantes del estamento preceptores, nivel secundario y pregrado.
- Representantes del estamento demás docentes.
- Representantes del estamento estudiantes, nivel secundario y pregrado.
- Representantes de los padres, madres, tutores o encargados.
- Representantes del estamento nodocente.

Art.3°.- Hacer presente que el Cronograma de Elección de autoridades colegiadas del Colegio para el año 2025, queda establecido de conformidad con la planilla que forma parte integrante de la presente como Anexo.

Art 4°.- Comuníquese, dese amplia difusión a toda la comunidad del Colegio.